

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°58 – Al 06 de junio de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.820.467	96,7	3,7
Solicitudes rechazadas (N°)	61.893	3,3	4,6
Rechazo administrativo (%)	17,0		
No cumple requisitos (%)	83,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.882.360	100	3,7

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.249.674	68,6	3,3
Derecho a FCS**	570.793	31,4	4,4
Total	1.820.467	100	3,7

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	669.840	369.594	1.039.434	57,1
Mujeres	579.803	201.127	780.930	42,9
Sin información	31	72	103	0,0
Total	1.249.674	570.793	1.820.467	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	17.520	9.136	26.656	1,5
Antofagasta	37.799	18.726	56.525	3,1
Atacama	18.903	11.165	30.068	1,7
Coquimbo	41.688	22.394	64.082	3,5
Valparaíso	97.589	44.992	142.581	7,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	60.170	36.861	97.031	5,3
Maule	70.711	42.839	113.550	6,2
Bio Bío	80.770	51.387	132.157	7,3
La Araucanía	51.850	19.484	71.334	3,9
Los Lagos	52.661	23.265	75.926	4,2
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	6.356	2.708	9.064	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	10.318	5.637	15.955	0,9
Metropolitana	502.912	232.139	735.051	40,4
Los Ríos	21.616	7.961	29.577	1,6
Arica y Parinacota	12.040	6.342	18.382	1,0
Ñuble	26.180	12.732	38.912	2,1
Sin información	140.591	23.025	163.616	9,0
Total	1.249.674	570.793	1.820.467	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	241.354	42,3
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	327.232	57,3
Trabajadores de casa particular	2.207	0,4
Total	570.793	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	65.847	11,5
10-49 trabajadores (pequeña)	111.704	19,6
50-199 trabajadores (mediana)	117.219	20,5
200 o más trabajadores (grande)	274.163	48,0
Sin información	1.860	0,3
Total	570.793	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 06 de junio de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	94.798	16,6
Explotación de minas y canteras	3.711	0,7
Industria manufacturera	45.495	8,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.546	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.299	0,4
Construcción	121.504	21,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	67.918	11,9
Transporte y almacenamiento	33.029	5,8
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	25.626	4,5
Información y comunicaciones	8.221	1,4
Actividades financieras y de seguros	10.978	1,9
Actividades inmobiliarias	4.441	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	23.980	4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	66.218	11,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7.395	1,3
Enseñanza	18.494	3,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	7.226	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.917	0,3
Otras actividades de servicios	21.759	3,8
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	3.326	0,6
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	56	0,0
Sin información	856	0,1
Total	570.793	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 06 de junio de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	121.672	261.227
Derecho FCS ***	263.402	366.416
Total	385.074	333.180

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 06 de junio de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	121.672	22.548	144.220	37,5
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		159.781	159.781	41,5
CIC y FCS		81.073	81.073	21,1
Total	121.672	263.402	385.074	100

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 06 de junio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	31.893	332.031	22.997	548.322	54.890	422.650
2° pago	12.030	375.712	22.408	410.963	34.438	398.649
3° pago	10.051	436.732	18.113	381.611	28.164	401.283
4° pago	4.721	489.852	15.827	373.219	20.548	400.016
5° pago	3.333	488.545	14.116	358.186	17.449	383.087
6° pago	2.021	397.889	15.174	302.163	17.195	313.414
7° pago	1.259	356.385	18.013	308.578	19.272	311.701
8° pago	719	301.323			719	301.323
9° pago	584	286.419			584	286.419
10° pago	332	217.963			332	217.963
11° pago	170	184.194			170	184.194
12° pago	98	186.930			98	186.930

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 06 de junio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	51.024	91.209	46.175	395.055	97.199	235.553
2° pago	3.522	179.756	30.824	329.742	34.346	314.362
3° pago	2.252	279.073	18.803	328.189	21.055	322.936
4° pago	805	285.972	10.796	314.488	11.601	312.509
5° pago	394	291.117	8.233	302.816	8.627	302.281
6° pago	195	282.600	7.383	272.127	7.578	272.396
7° pago	131	277.514	14.328	264.491	14.459	264.609
8° pago	107	257.669			107	257.669
9° pago	141	234.392			141	234.392
10° pago	40	212.890			40	212.890
11° pago	26	200.610			26	200.610
12° pago	14	159.282			14	159.282

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 06 de junio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	684	75.356	523	279.606	1207	163.859
2° pago	27	163.072	466	249.285	493	244.564
3° pago	12	172.938	339	248.963	351	246.364
4° pago	4	116.449	211	252.817	215	250.280
5° pago	1	96.521	42	224.545	43	221.568
6° pago	1	30.307	16	239.609	17	227.297
7° pago			2	234.000	2	234.000

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 06 de junio de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	58.739	77.803	3.797	107.074	78,4	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	14.176	16.309	2.729	22.576	16,5	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.596	2.971	1.328	4.404	3,2	0,3
200 o más trabajadores (grande)	910	1.125	1.238	1.887	1,4	0,4
Sin información	171	382	45	580	0,4	-
Total de empresas	76.592	98.590	9.137	136.521	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 06 de junio de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.391	55,2	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	3.321	34,0	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	769	7,9	0,0
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,4
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.769	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 06 de junio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	530.670	440.485	20.800	847.007	86,1	0,2
Solicitudes en trámite (N°)	85	32	8	125	0,01	-
Solicitudes rechazadas (N°)	82.613	56.332	1.528	136.055	13,8	0,0
Rechazo administrativo (%)	22,2	34,5	34,5	27,5		
No cumple requisitos (%)	36,7	29,0	32,3	33,6		
No afiliado/relación no vigente (%)	41,1	36,5	33,2	38,8		
Total de solicitudes (N°)	613.368	496.849	22.336	983.187	100	0,2

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 04 de junio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.763	14.285	63	21.605	83,7	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	45	45	7	97	0,4	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.784	2.376	31	4.116	15,9	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.592	16.706	101	25.818	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 06 de junio de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	57.591	91,0	0,2
Solicitudes rechazadas (N°)	5.691	9,0	-
Rechazo administrativo (%)	83,8		
No cumple requisitos (%)	7,5		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,7		
Total de solicitudes (N°)	63.282	100	0,1

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 06 de junio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	322.683	250.807	868		503.319	59,4
Mujeres	207.501	189.451	19.922		343.055	40,5
Sin información	486	227	10		633	0,1
Total	530.670	440.485	20.800		847.007	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 06 de junio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	9.335	8.715	363		15.114	1,8
Antofagasta	10.686	8.067	333		16.985	2,0
Atacama	1.810	2.348	93		3.678	0,4
Coquimbo	10.808	10.004	933		18.493	2,2
Valparaíso	37.756	30.942	1.422		58.662	6,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.115	9.898	491		17.792	2,1
Maule	9.609	11.097	450		18.052	2,1
Bio Bío	24.016	30.775	1.054		47.222	5,6
La Araucanía	22.727	15.825	925		33.531	4,0
Los Lagos	14.669	12.993	641		23.928	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.096	923	79		1.807	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.325	3.829	167		8.765	1,0
Metropolitana	355.424	279.106	13.194		555.809	65,6
Los Ríos	3.551	4.365	202		6.348	0,7
Arica y Parinacota	3.934	3.786	162		6.623	0,8
Ñuble	7.891	6.358	252		12.099	1,4
Sin información	918	1.454	39		2.099	0,2
Total	530.670	440.485	20.800		847.007	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 06 de junio de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	431.304	404.836	20.252		718.488	84,8
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.594	34.777	362		124.830	14,7
Trabajadores de casa particular*	2.772	872	186		3.689	0,4
Total	530.670	440.485	20.800		847.007	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 06 de junio de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	132.635	157.049	3.696		243.759	28,8
10-49 trabajadores (pequeña)	139.362	115.486	3.501		219.797	25,9
50-199 trabajadores (mediana)	91.713	55.393	2.597		130.323	15,4
200 o más trabajadores (grande)	166.946	112.512	11.004		253.067	29,9
Sin información	14	45	2		61	0,0
Total	530.670	440.485	20.800		847.007	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 06 de junio de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.356	6.159	361	8.152	1,0
Explotación de minas y canteras	641	1.660	11	2.167	0,3
Industria manufacturera	42.568	46.972	1.456	76.680	9,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	158	1.120	11	1.236	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	203	878	37	1.042	0,1
Construcción	125.085	56.728	508	170.421	20,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129.563	114.663	6.457	205.942	24,3
Transporte y almacenamiento	19.098	34.457	552	43.377	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	99.253	57.984	3.335	134.823	15,9
Información y comunicaciones	5.940	6.697	377	11.324	1,3
Actividades financieras y de seguros	4.194	5.121	568	8.381	1,0
Actividades inmobiliarias	5.176	4.783	125	8.510	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.887	22.294	873	33.706	4,0
Actividades de servicios administrativos	26.774	34.134	2.223	54.134	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	91	175	43	297	0,0
Enseñanza	12.778	9.992	966	18.463	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.960	13.252	1.575	17.795	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12.921	5.522	173	15.642	1,8
Otras actividades de servicios	17.610	15.477	904	28.386	3,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	139	41	2	168	0,0
Otras actividades	4.275	2.376	243	6.361	0,8
Total	530.670	440.485	20.800	847.007	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 04 de junio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	386	533	1	904	4,2
Mujeres	7.359	13.635	62	20.568	95,2
Sin información	18	117	0	133	0,6
Total	7.763	14.285	63	21.605	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 04 de junio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	194	0	282	1,3
Atacama	37	64	1	101	0,5
Coquimbo	152	266	3	405	1,9
Valparaíso	394	1.172	7	1.536	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	166	432	5	588	2,7
Maule	124	451	4	566	2,6
Bio Bío	377	637	3	998	4,6
La Araucanía	306	657	3	938	4,3
Los Lagos	238	459	1	674	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.453	9.161	32	14.331	66,3
Los Ríos	61	176	1	230	1,1
Arica y Parinacota	30	71	0	100	0,5
Ñuble	181	264	1	432	2,0
Total	7.763	14.285	63	21.605	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 06 de junio de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	616	1,1
Entre 11% y 20%	5.514	9,6
Entre 21% y 30%	5.493	9,5
Entre 31% y 40%	4.171	7,2
Entre 41% y 50%	41.797	72,6
Total	57.591	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 06 de junio de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.109	55,8
Mujeres	25.475	44,2
Sin información	7	0,0
Total	57.591	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 06 de junio de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.008	1,8
Antofagasta	1.150	2,0
Atacama	343	0,6
Coquimbo	1.372	2,4
Valparaíso	5.074	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.300	2,3
Maule	1.440	2,5
Bío Bío	2.561	4,4
La Araucanía	939	1,6
Los Lagos	1.443	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	228	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	992	1,7
Metropolitana	37.965	65,9
Los Ríos	594	1,0
Arica y Parinacota	380	0,7
Ñuble	736	1,3
Sin información	66	0,1
Total	57.591	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 06 de junio de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	56.615	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	976	1,7
Total	57.591	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 06 de junio de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.916	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	21.335	37,0
50-199 trabajadores (mediana)	11.280	19,6
200 o más trabajadores (grande)	13.060	22,7
Sin información	-	-
Total	57.591	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 06 de junio de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	644	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.543	13,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	209	0,4
Construcción	2.139	3,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.845	25,8
Transporte y almacenamiento	6.756	11,7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.455	7,7
Información y comunicaciones	1.534	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.154	2,0
Actividades inmobiliarias	635	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.560	7,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.392	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.765	4,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.578	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	606	1,1
Otras actividades de servicios	1.305	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	215	0,4
Total	57.591	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento
Al 06 de junio de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	41.433	1.836	1.524	44.410
Solo Cuenta Individual (CIC)	18.733	3.882	2.376	24.592
CIC y FCS	142.942	11.766	11.133	163.389
Total	203.108	17.484	15.033	232.391

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido
Al 06 de junio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	9.039	315.755	2.948	404.161	1.451	426.092	13.438	347.063
2° pago	19.713	231.298	3.847	277.420	1.455	318.321	25.012	243.482
3° pago	7.223	246.366	1.645	290.433	985	297.121	9.853	258.797
4° pago	5.105	236.762	1.290	293.244	1.084	289.109	7.476	254.193
5° pago	6.517	252.198	1.626	291.501	1.294	292.360	9.436	264.505
6° pago**	7.985	225.208	1.420	250.217	1.073	263.804	10.478	232.549
7° pago**	12.863	223.775	2.821	253.957	1.261	261.636	16.945	231.617
8° pago***	17.090	230.427			911	261.589	18.000	232.017
9° pago***	26.502	229.877			866	264.743	27.368	230.980
10° pago***	15.026	236.399			910	268.421	15.936	238.228
11° pago***	11.004	235.763			549	260.992	11.553	236.962
12° pago***	11.121	241.883			569	250.804	11.690	242.317
13° pago***	15.357	253.414			856	252.681	16.212	253.391
14° pago***	19.452	258.672			929	258.290	20.381	258.654
15° pago***	5.993	255.685			419	260.543	6.412	256.002

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 06 de junio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	2.764	213.655	385	245.247	42	286.760	3.191	218.429
2° pago	3.675	177.644	357	188.068	40	258.445	4.072	179.351
3° pago	652	191.028	118	243.699	38	244.171	808	201.220
4° pago**	343	179.261	51	243.737	12	247.687	406	189.382
5° pago**	345	177.215	67	210.582	20	248.775	432	185.703
6° pago***	504	161.695	70	230.014	28	268.930	602	174.626
7° pago***	587	171.106	80	207.790	12	272.555	679	177.221
8° pago****	538	203.527			10	253.911	548	204.446
9° pago****	238	216.157			9	208.867	247	215.892
10° pago****	94	222.594			4	307.787	98	226.072
11° pago****	79	220.428			2	436.547	81	225.764
12° pago****	43	214.515			7	222.857	50	215.683
13° pago****	43	235.591			2	234.000	45	235.520
14° pago****	23	234.124					23	234.124
15° pago****	4	234.000					4	234.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 06 de junio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	571	250.480	168	250.027	27	276.555	763	252.288
2° pago	1.515	192.337	329	216.257	42	228.179	1.884	197.517
3° pago	254	201.448	82	219.437	20	249.862	356	208.311
4° pago	83	169.524	59	228.107	23	241.665	165	200.528
5° pago	37	221.692	46	231.847	18	228.792	101	227.582
6° pago	9	234.000	12	234.000	7	234.000	28	234.000
7° pago	10	234.000	13	208.800	8	239.071	31	224.741
8° pago	2	253.596			3	234.000	5	241.838

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 04 de junio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	196	147.141	61	156.402	5	15.959	252	152.619
2° pago	55	92.024	2	38.899	0		55	93.438
3° pago	51	92.479	19	141.845	1	26.845	68	109.387
4° pago	41	84.338	6	65.614	1	1.135	47	81.972
5° pago	37	58.550	23	67.736	3	29.164	63	60.504

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 06 de junio de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	673
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.744
CIC y FCS	3.688
Total	7.105

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 06 de junio de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	1.141	135.496
2° pago	474	115.801
3° pago	381	132.300
4° pago	434	120.871
5° pago	592	126.637
6° pago	500	139.879
7° pago	540	135.250
8° pago	367	134.718
9° pago	383	135.633
10° pago	466	138.740
11° pago	545	132.659
12° pago	564	144.347
13° pago	590	152.018
14° pago	128	158.173

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
Total acumulado desde abril 2020*			-945.339	-526.232	-27.683	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
Total acumulado desde abril 2020*			-677.027	-787.541	-18.390	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.